MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08 / 2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
IDN° 304.406.

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 08/2016 para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 124/16 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de junio y 12 de julio, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 08/16.
5. Reporte del llamado IDNº 304.406
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
CS COMERCIAL	1330154-3	36.760.000
SF SERVICES	6131835-3	35.216.347
CACACE INFORMATICA	2410986-0	38.360.500
MULTITEC	1444128-4	51.813.278
INFOMASTER	80006128-4	64.558.900

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	CS COMERCIAL	SF SERVICES	CACACE INFORMATICA	MULTITEC	INFOMASTER
a) **Formulario de Oferta** * Debidamente firmado y completado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica).	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
h) Fotocopia simple de Patente Comercial VIGENTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme con las documentaciones obrantes, todas las firmas han cumplido con la capacidad legal exigida por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde la evaluación en cuanto a las demás capacidades, y que se pasa a determinar de la siguiente manera:

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítems, se procede a clasificar las ofertas conforme al precio presentado por cada oferente en los respectivos ítems.

Item 1: Impresora a 4 colores

Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
SF SERVICES	HP	EEUU	752.042	1.504.084
CACACE INFORMATICA	EPSON	JAPON	1.750.000	3.500.000
CS COMMERCIAL	HP	CHINO	1.850.000	3.700.000
MULTITEC	EPSON		2.153.944	4.307.888
INFOMASTER	EPSON	JAPON	2.418.183	4.836.366

Considerando el siguiente orden se pasa a evaluar el precio presentado por la empresa SF SERVICE, comparado con el precio referencial la misma es muy baja, promediando con los precios de los demás oferentes, el precio referencial con que cuenta la institución y el precio de mercado, por lo que aplicando lo dispuesto en la Resolución DNCP 1173/16 se rechaza el bien ofertado por la empresa respecto al presente ítem. Que, el precio ofertado por la empresa CACACE INFORMATICA se ajusta a los precios referenciales y cuenta con la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con la institución municipal, entregando bien de la calidad y celeridad requerida, por lo que este comité ***recomienda adjudicar a la empresa CACACE INFORMATICA, RUC 2410986-0 el ítems N° 1 correspondiente a la impresora a cuatro colores por la suma de Gs. 1.750.000 cada uno, totalizando la suma de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil).***

Item 2: Impresora blanco y negro

Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
CACACE INFORMATICA	EPSON	JAPON	1.400.000	4.200.000
SF INFORMATICA	EPSON	JAPON	1.786.559	5.359.676
MULTITEC	EPSON		3.393.546	6.787.092
INFOMASTER	EPSON	JAPON	3.497.333	10.491.999

Se pasa a evaluar las ofertas respecto al ítem N° 2 correspondiente a Impresora blanco y negro, la empresa CACACE INFORMATICA, presenta la oferta mas baja, contando con la capacidad técnica, económica y experiencia para cumplir con la institución en la entrega de un bien de calidad, por lo que este comité recomienda adjudicar el presente ítem a la empresa **CACACE INFORMATICA, RUC 2410986-0, por la suma de Gs.1.400.000 cada uno, totalizando la suma de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil).**

Item 3: Computadora de mesa (servidor)

Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
SF INFORMATICA	SATELITE	JAPON	7.073.147	7.073.147
CACACE INFORMATICA	INTEL	CHINO	7.074.500	7.074.500
MULTITEC	INTEL		12.182.655	12.182.655
INFOMASTER	GENERICO	TAIWAN	13.527.490	13.527.490

En el orden de precios se encuentra la oferta de la empresa SF INFORMATICA, como la más baja, encontrándose dentro de los parámetros del precio referencial de la Municipalidad, que analizada cuenta con la capacidad económica, técnica y experiencia para proveer lo solicitado en el presente ítem, **por lo que se recomienda adjudicar a SF INFORMATICA, RUC 6131835-3 el ítem N° 3 por la suma de Gs. 7.073.147 (guaraníes siete millones setenta y tres mil ciento cuarenta y siete).**

Item 4: Notebook

Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
SF INFORMATICA	ACER	JAPON	3.406.862	10.220.585
CACACE INFORMATICA	HP	CHINA	3.500.000	10.500.000
MULTITEC	HP		3.860.308	11.580.924
INFOMASTER	DELL	USA	6.233.346	18.700.038

El precio más bajo respeto a este ítem lo presentó la empresa SF INFORMATICA siendo la misma por debajo del porcentaje establecido respecto al precio referencial, por lo que no corresponde adjudicar a la misma el presente ítem. En segundo orden encontramos la oferta de CACACE INFORMATICA que ofrece un producto de procedencia China, lo conforme a los criterios técnicos y analizando la posibilidad de dotar de mejor equipo, de mayor durabilidad y calidad consideramos que la misma no se adjudique a la empresa supra mencionada. La empresa MULTITEC no ha presentado documentos que acrediten experiencia en el ramo, requisito solicitado por la convocante en el Pliego de Bases y condiciones, por lo que no corresponde adjudicar a la misma el bien solicitado en el ítem N° 3. Este comité recomienda la adjudicación del presente ítem a la empresa INFOMASTER, considerando la marca y procedencia del bien ofertado, que es de nuestro conocimiento de mucha calidad y durabilidad, a más de ello esta dentro del rango del porcentaje establecido conforme al precio referencial publicado en el portal. Basado en estas consideraciones se recomienda adjudicar a la empresa **INFOMASTER, RUC N° 80006128 – 4 la adquisición de 3 Notebook a Gs. 6.233.346 totalizando la suma de Gs. 18.700.038 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos mil treinta y ocho).**

Item 5: Computadora de mesa

Empresa	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
SF INFORMATICA	SATELITE	JAPON	3.686.285	11.058.855
CACACE INFORMATICA	SATELITE	TAIWAN	4.362.000	13.086.000
MULTITEC	INTEL		5.651.573	16.954.719
INFOMASTER	GENERICO	TAIWAN	6.233.346	18.700.038

Se pasa a evaluar la oferta presentada por SF INFORMATICA, empresa que cuenta con la solvencia económica, técnica y experiencia para cumplir con el compromiso que pueda asumir con la Municipalidad respecto a la provisión del bien solicitado en el presente ítem por lo que este comité recomienda adjudicar a la empresa **SF INFORMATICA, RUC 6131835-3 el ítem N° 5 por la suma de Gs. 3.686.285 cada uno, totalizando la suma de Gs. 11.058.856 (guaraníes once millones cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis)**

Que, en base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR:**

a) **ITEM N° 1: Impresora 4 colores** a la empresa ***CACACE INFORMATICA, RUC* 2410986-0 *por la suma de Gs. 1.750.000 cada uno, totalizando la suma de Gs. 3.500.000 (guaraníes tres millones quinientos mil)*** por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según se detalla en el presente informe

b) **ITEM N° 2: Impresora blanco y negro** a la empresa **CACACE INFORMATICA, RUC 2410986-0, por la suma de Gs. 1.400.000 cada uno, totalizando la suma de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil).**

c) **ITEM N° 3: Computadora de mesa (servidor)** a la empresa **SF INFORMATICA, RUC 6131835-3 por la suma de Gs. 7.073.147 (guaraníes siete millones setenta y tres mil ciento cuarenta y siete).**

d) **ITEM N° 4: Notebook** a la empresa **INFOMASTER, RUC N° 80006128 – 4 la adquisición de 3 Notebook a Gs. 6.233.346 totalizando la suma de Gs. 18.700.038 (Guaraníes diez y ocho millones setecientos mil treinta y ocho).**

e) **ITEM N° 5: Computadora de mesa** a la empresa **SF INFORMATICA, RUC 6131835-3 por la suma de Gs. 3.686.285 cada uno, totalizando la suma de Gs. 11.058.856 (guaraníes once millones cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis)**

2. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 12:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación